



Ambiente

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

1 de enero al 31 diciembre de 2023

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Contenido

1. ¿Qué hicimos en el 2023?	4
1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	4
1.1.1. Punto 1. Reforma Rural Integral	4
Pilar: 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	4
1.1.2. ¿Cómo lo hicimos? se deben justificar las acciones con los recursos invertidos.	5
1.1.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?	6
1.1.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?	9
1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales	9
1.2.1. Plan Nacional Sectorial	10
1.2.2. ¿Cómo lo hicimos? se deben justificar las acciones con los recursos invertidos.	11
1.2.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?	13
1.2.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?	15
1.3. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz	17
1.3.1. Instrumentos normativos	17
1.3.2. Compromiso normativo y el Decreto Ley	18
1.3.3. ¿Cómo lo hicimos?	18
1.4. Otras Acciones para la Construcción de Paz	20
1.4.1. Nombre de la acción	20
2. Participación ciudadana, control social	24
2.1. Participación Ciudadana	24
2.2. Control Social	25
2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas	29

Presentación

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.

La Reforma Rural Integral representa una transformación sustantiva de las condiciones de vida y de la actividad productiva del campo colombiano. Su base es la democratización de la tierra, sustentada en el acceso, la formalización y la regularización de la propiedad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” tiene como una de sus apuestas la Paz Total para que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos.

En este sentido, en este informe también se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2023?

1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, así:

1.1.1. Punto 1. Reforma Rural Integral

Pilar: 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo

Estrategia: 1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)

Línea de Acción: 1.1.2.3. Cierre de la frontera agrícola y zonificación ambiental

Producto: Opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades que colindan o viven en áreas de manejo ambiental especial de acuerdo con las restricciones ambientales y la aptitud de uso del suelo.

A.349 Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador A. 349 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.349 Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos	Temático	2018	2031

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 31 de diciembre del 2023

Se busca generar ingresos a través de actividades productivas como los Negocios Verdes en Áreas de Especial Interés Ambiental, para la producción y comercialización de bienes y servicios que generan un impacto ambiental positivo, así como el reconocimiento a través del incentivo de Pagos por Servicios Ambientales de acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos. Lo anterior son acciones encaminadas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, y al logro de la Paz Total e Integral del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, con la población en proceso de reincorporación, así como con la población víctima que habita en estos territorios.

La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles-ONVS del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la nueva administración, ha establecido en sus líneas de acción la implementación de un modelo de territorialización del Plan Nacional de Negocios Verdes, que tiene dentro de sus objetivos el fomento y fortalecimiento de los Negocios Verdes-NV en territorios interés ambiental como los son los territorios PDET. Se retomaron procesos de articulación con la Agencia de Renovación del Territorio, para la revisión, fortalecimiento e implementación de los proyectos que en Negocios Verdes y en Pagos por Servicios Ambientales-PSA.

1.1.2. ¿Cómo lo hicimos? se deben justificar las acciones con los recursos invertidos.

Negocios Verdes

De acuerdo con el reporte del 2023, como estrategia de continuidad del Programa de Generación de Negocios Verdes (PGNV), el Plan Nacional de Negocios Verdes-NV logró una actualización en el año 2022, por lo cual las cifras relacionadas con el seguimiento a la implementación de este nuevo plan, nos refiere que a 2023, se cuentan con 1011 Negocios Verdes verificados en zonas PDET, de los cuales se suma a las cifras ya emitidas en informes anteriores, la de 106 NV verificados para esta vigencia.

Pagos por Servicios Ambientales

Para el caso de Pagos por Servicios Ambientales—PSA, según el análisis de la información consolidada por la ONVS, se realizaron 16 proyectos en 20 municipios PDET (Tierralta, Valencia, Puerto Rico, Vista Hermosa, Mesetas, Yondó, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, Solano, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, La Macarena, Puerto Rico, Mapiripán, San Pedro de Urabá, Anirí, Nechi, Ituango y Valdivia) con un total de 63.337 Hectáreas en preservación y restauración, beneficiando a 1.521 familias, lo anterior de acuerdo con el reporte presentado por las autoridades ambientales, conforme a

lo establecido en el artículo 2.2.9.8.3.3 del Decreto 1007 de 2018, a corte de diciembre 2022 y reportada en 2023.

Adicionalmente durante el año 2023 se desarrollaron acciones de Acompañamiento Técnico y Formulación de Proyectos, en 10 municipios PDET, en los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, César, Guaviare, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, proyectos que están en estado de factibilidad, que se espera serán financiados e implementados en el año 2024.

Acorde a los ARTÍCULOS 2.2.9.8.3.2. y 2.2.9.8.3.3. del Decreto 1007 de 2018 "Las personas públicas o privadas que diseñen o implementen proyectos de pago por servicios ambientales, deberán registrarlo ante la autoridad ambiental de la jurisdicción donde esté ubicada el área o ecosistema estratégico;"..."Igualmente, las autoridades ambientales competentes deberán remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a más tardar el 31 de marzo de cada año, la anterior información consolidada con corte a diciembre 31 del año anterior". Por lo anterior a la fecha nos encontramos consolidando la información sobre los proyectos diseñados e implementados en el año 2023 los cuales se reportarán en el siguiente reporte de seguimiento.

Igualmente es importante destacar que se expidió el decreto 1898 del 21 de noviembre de 2023, el cual reglamenta los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y el incentivo para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2023.

1.1.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Tabla 2. Familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos-Pago por Servicios ambientales (PSA)

Departamento	Región	Subregión	Municipio	Familias acuerdos PSA
Antioquia	Eje Cafetero	Nordeste	Anorí	11
Antioquia	Eje Cafetero	Norte	Ituango	6
Antioquia	Eje Cafetero	Bajo cauca	Nechí	14
Antioquia	Eje Cafetero	Urabá	San Pedro de Urabá	38
Antioquia	Eje Cafetero	Norte	Valdivia	13

Departamento	Región	Subregión	Municipio	Familias acuerdos PSA
Antioquia	Eje Cafetero	Magdalena medio	Yondó	23
Caquetá	Centro Sur	Oriental	Cartagena del Chairá	116
Caquetá	Centro Sur	Oriental	San Vicente del Caguán	268
Caquetá	Centro Sur	Oriental	Solano	80
Córdoba	Caribe	Alto Sinú	Tierralta	170
Córdoba	Caribe	Alto Sinú	Valencia	40
Meta	Llanos	Ariari	Mapiripán	79
Meta	Llanos	Ariari	Mesetas	5
Meta	Llanos	Ariari	La Macarena	106
Meta	Llanos	Ariari	Puerto Rico	149
Meta	Llanos	Ariari	Vistahermosa	119
Putumayo	Centro Sur	Oriental	Puerto Guzmán	181
Putumayo	Centro Sur	Oriental	Leguízamo	103
Total				1521

Fuente: Oficina de Negocios Verdes, 1 enero al 31 de diciembre del 2022

Tabla 3. Familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos Negocios Verdes

AÑO	2022
DEPARTAMENTO	No de Negocios
Antioquia	13
Arauca	10
Bolívar	12
Caquetá	8
Cauca	3
Cesar	5
Córdoba	5
Guaviare	2
La Guajira	2
Magdalena	8
Meta	3
Nariño	2

AÑO	2022
Putumayo	9
Sucre	10
Tolima	4
Valle del Cauca	10
Total general	106

Fuente: Oficina de Negocios Verdes, 1 enero al 31 de diciembre del 2022

Tabla 4. No de Negocios en Zonas PDET con opciones de generación de ingresos o incentivos Negocios Verdes

Zona PDET	No de Negocios
Alto Patía y Norte del Cauca	2
Arauca	10
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	6
Cuenca del Caguan y Piedemonte Caqueteño	8
Macarena - Guaviare	5
Montes de María	17
Pacífico Medio	11
Pacífico y frontera nariñense	2
Putumayo	9
Sierra Nevada - Perijá	15
Sur de Bolívar	5
Sur de Córdoba	5
Sur de Tolima	4
Urabá Antioqueño	7
Total general	106

Fuente: Oficina de Negocios Verdes, Minambiente

Tabla 5. Categoría de Negocios Verdes de proyectos implementados

CATEGORIA DE NV	No de Negocios
Bioproductos y servicios sostenibles	88
Agroindustria sostenible	40
Agrosistemas sostenibles	30
Biocomercio	3
Turismo sostenible	15
Ecoproductos industriales	14
Aprovechamiento y valoración de Residuos	9
Empaques y envases ecológicos	1

CATEGORIA DE NV	No de Negocios
Moda sostenible	4
Productos por la calidad ambiental	4
Negocios asociados con la preservación y restauración de ecosistemas	1
Negocios asociados con la preservación y restauración de ecosistemas	3
Total general	106

Fuente: Oficina de Negocios Verdes, Minambiente

1.1.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En lo relacionado a la estrategia de Negocios Verdes, el reto más importante y por el cual las cifras disminuyeron, fue en primera instancia, la finalización y no continuidad del Programa de Generación de Ingresos, apoyado con recursos de la Unión Europea-UE y que permitía fortalecer a las ventanillas de Negocios Verdes en los procesos de verificación y ampliar sus capacidades operativas desde el nivel nacional. Así mismo, la coyuntura de la actualización del Plan Nacional de Negocios Verdes versión 2022, creo la necesidad de actualizar y crear todos los lineamientos y herramientas que, hasta esa fecha, eran los utilizados para el desarrollo del programa y ahora la implementación del Plan.

No obstante, a la fecha ya se cuenta con herramientas actualizadas dentro de una caja de herramientas, para que las autoridades ambientales a través de sus ventanillas logren avanzar en el cumplimiento no solo de esta Política, sino de otras como lo es el CONPES 3934 de Crecimiento Verde.

Además, se viene construyendo programas, proyectos, estrategias y mecanismos, para el fomento, fortalecimiento, promoción y competitividad no solo para los Negocios Verdes verificados, sino también, para las otras 2 tipologías que presenta el nuevo plan, como son los emprendimientos verdes y las empresas ancla verdes.

1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, se detalla la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Nacional Sectorial de Zonificación Ambiental, que componen el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1608 del 29 de diciembre del año 2021.

Por otra parte, el Plan de Zonificación Ambiental contiene un Marco Estratégico en el cual se definen criterios y orientaciones que apuntan a la implementación coordinada y armónica de acciones institucionales orientadas al uso ambientalmente adecuado, el acceso a tierras y la estabilización de la economía campesina, mediante alternativas construidas con las comunidades rurales que habitan y/o que colindan con áreas de especial interés ambiental - AEIA.

Por su parte, el Marco Operativo y el Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental, proponen un conjunto integrado de objetivos, acciones y entidades responsables de la acción institucional del Gobierno para implementar las transformaciones requeridas al año 2031, definiendo entonces 4 objetivos, 11 líneas estratégicas y 44 acciones.

1.2.1. Plan Nacional Sectorial.

Tabla 6. Indicadores del Plan Nacional Sectorial de Zonificación Ambiental

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
PNS.5.1. Número de hectáreas que ingresan a la Frontera Agrícola a partir de la franja de estabilización, en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.	Resultado	2023	2031
PNS.5.2. Número de Zonificaciones Ambientales Participativas formuladas en Subregiones y municipios PDET	Producto	2023	2031
PNS.5.3. Número de documentos técnicos formulados y socializados que promueven la implementación del Plan de Zonificación Ambiental y la armonización con otros instrumentos.	Producto	2023	2031
PNS.5.4. Número de hectáreas que amplían el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, definidas a partir del Plan de Zonificación Ambiental	Resultado	2023	2031
PNS.5.5. Número de instrumentos de ordenamiento y planificación de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, formulados y/o actualizados, incorporando el Plan de Zonificación Ambiental	Producto	2023	2031

PNS.5.6. Número de proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA	Producto	2023	2031
PNS.5.7. Porcentaje de asistencias técnicas ejecutadas para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental	Gestión	2023	2031

Fuente: DNP al 31 de diciembre del 2023

Los indicadores del Plan Nacional Sectorial de Zonificación Ambiental pueden ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

1.2.2. ¿Cómo lo hicimos? se deben justificar las acciones con los recursos invertidos.

Durante el 2023, la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio-DOAT firmó un Acuerdo de Voluntades con la ONF Andina para ejecutar un proyecto denominado IDEAS-DESIRA, el cual se ejecutó en tres municipios del departamento de Guaviare (San José del Guaviare, Calamar, y El Retorno)

En el marco de este convenio, desde la DOAT, se realizó el acompañamiento a una mesa de nivelación y articulación interinstitucional con el objetivo de facilitar espacios de articulación y dialogo entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Alcaldía de San José del Guaviare, la Gobernación del Guaviare y la CDA (Corporación para el Desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico) orientada a la continuidad del plan de acción del proyecto.

Ahora bien, en septiembre del 2023, se realizó la planificación del taller institucional en la Unidad Ambiental para la Paz y los Servicios Sociales -UAPSS del Capricho en el municipio de San José del Guaviare. El objetivo del taller fue brindar información a los líderes de la UAPSS Capricho sobre las diferentes iniciativas que se adelantan desde la Gobernación y desde el Gobierno Nacional que tienen injerencia sobre sus territorios.

Desde la DOAT realizó un convenio interadministrativo con la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nacional-CORPONOR con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 , donde se apuntó a la gestión de Áreas de especial interés Ambiental -AEIA de las subregiones y municipios PDET, así como con el objetivo de establecer un programa de protección con uso productivo de las áreas con alta oferta de servicios ecosistémicos así como otras actividades que apuntan al plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental-PZA.

Se determinó como lugar de ejecución el municipio de Tibú, corregimiento de La Gabarra, Norte de Santander. El valor del convenio fue de 719.928.349 millones, donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aportó 650 millones de pesos y CORPONOR el valor de 69.928.349 millones. Sin embargo, durante el mes de diciembre de 2023, CORPONOR solicitó la prórroga del contrato debido a el fenómeno del niño, la inhabilitación de la carretera a Tibú, el orden público, entre otros. La prórroga fue evaluada por el comité técnico y por la supervisión del convenio, concluyendo la necesidad de prórroga por cuatro meses.

Durante el 2023, la DOAT formuló un proyecto para el Fondo Nacional Ambiental-FONAM, denominado Ordenamiento ambiental de uso del territorio en el marco del Plan de Zonificación Ambiental en subregiones PDET de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Chocó, Córdoba". Así, el proyecto fue aprobado por el FONAM y mediante el acuerdo 013 del 18 de agosto de 2023 se asignaron los recursos al proyecto.

Se tiene por objeto del proyecto "Fortalecer el ordenamiento ambiental de uso del territorio en el marco del Plan de Zonificación Ambiental derivado del acuerdo de paz en subregiones PDET de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Chocó y Córdoba". El plazo de ejecución del proyecto se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023. El lugar de ejecución se determinó como cinco subregiones PDET de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Chocó. El valor aprobado es de \$5.604.981.120 COP.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cabeza de la Dirección de Ordenamiento Ambiental de Territorio, suscribió el 18 de junio de 2021 los Acuerdos de Altamira con la Mesa de Diálogo Campesina del Caquetá y Sur del Meta, referidos a acciones que mejoren las condiciones de vida de los campesinos que habitan Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA en el marco de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental objeto del punto 1.1.10 del Acuerdo de Paz formulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y adoptado ulteriormente mediante la Resolución 1608 del 29 de diciembre de 2021.

El compromiso suscrito, en particular, fue financiar cuatro (4) Zonificaciones Ambientales Participativas bajo una metodología de participación concertada entre las organizaciones presentes en la Mesa de Dialogo Campesina y este Ministerio en los municipios del departamento del Caquetá: Cartagena del Chairá, Solano, Puerto Rico y La Montañita; además, se realizarán las Zonificaciones Ambientales Participativas en 3 municipios del departamento del Guaviare (San José del Guaviare, Calamar, y El Retorno). La ejecución del proyecto se encuentra a cargo del Instituto Alexander von Humboldt con recursos del Fondo Colombia Sostenible y administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Así y dando cumplimiento a lo acordado, se realizó en el municipio de Florencia (Caquetá) una reunión de presentación del Instituto Alexander Von Humboldt

como entidad ejecutora de las Zonificaciones Ambientales Participativas para los 4 municipios del Caquetá (Montañita, Cartagena del Chairá, Puerto Rico y Solano). Este espacio tuvo la participación de los líderes sociales de los cuatro municipios. Para la realización de este espacio se sostuvo reunión preparatoria con los representantes de la mesa campesina y el Instituto.

Por otra parte, se realizó taller en Florencia – Caquetá, con la GIZ, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la DOAT del Minambiente y los líderes de la mesa campesina del Caquetá y sur del meta, que tuvo por Objetivo: Iniciar un proceso de diálogo y sensibilización entre las comunidades firmantes de los acuerdos de Altamira y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la promoción de la economía forestal y de la biodiversidad a partir del manejo forestal sostenible y otros ecosistemas naturales, en el marco del proceso de la zonificación ambiental participativa en cumplimiento de los Acuerdos de Paz y Altamira.

Así, en el mes de diciembre de 2023, se realizó la presentación del proyecto Zonificaciones Ambientales participativas para la Gobernanza Territorial en el municipio de San José del Guaviare con la asistencia de los líderes comunitarios el área objeto de intervención. Teniendo en cuenta la gobernanza territorial y los diferentes proyectos en los que se ha avanzado desde la Gobernación del Guaviare, se decidió que se realizará en clave de Planificaciones prediales sostenibles realizando 100 PPS en cada municipio (San José del Guaviare, Calamar y El Retorno) para un total de 300 PPS.

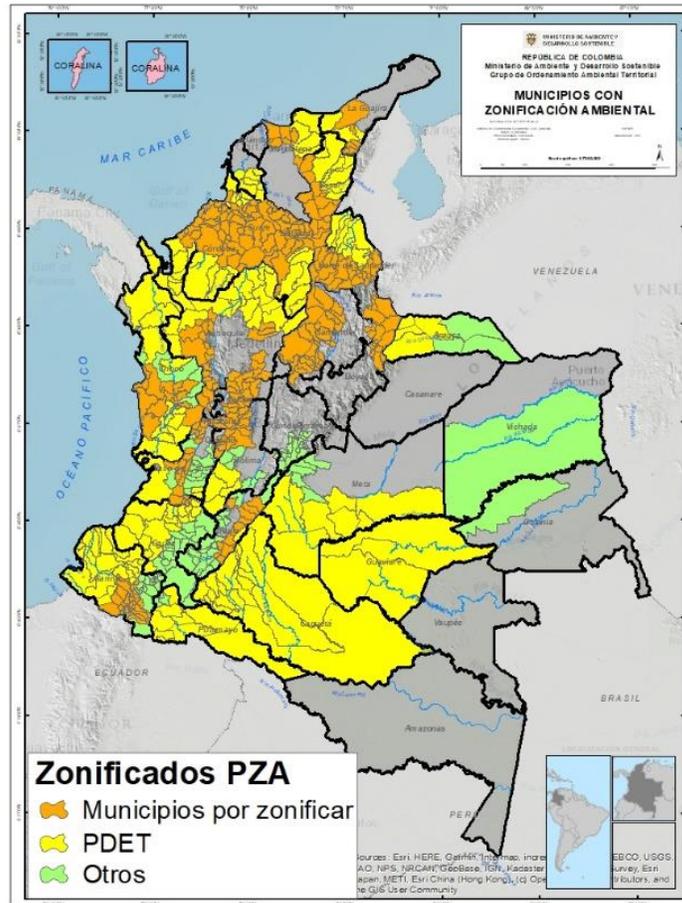
En el espacio, Minambiente presentó los antecedentes desde el Acuerdo de Paz y formulación del proyecto y gestión de los recursos ante el Fondo Colombia Sostenible y las posteriores gestiones administrativas con el BID. El Instituto Humboldt - IAvH presentó el proyecto Zonificaciones Ambientales participativas para la gobernanza territorial. Además, se definieron los territorios de mayor conflictividad socio ecosistémica especialmente relacionados con la franja de estabilización de la frontera agrícola, reserva forestal de ley segunda.

1.2.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Durante el periodo 2023, se estableció el convenio RE-1212-2023 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, el cual se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, donde definió ampliar la zonificación ambiental indicativa a escala 1:100.000 para 277 nuevos municipios priorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los 13 territorios estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, municipios Ley 2da sin zonificación, y municipios con Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad sin zonificación y en coherencia con sus apuestas, adicionales a los 170 municipios PDET y

otros 107 municipios, ya zonificados en el marco de implementación del Plan de Zonificación Ambiental – PZA

Figura 1. Municipios zonificados y municipios con zonificación proyectada



Fuente: Entidad DOAT-Minambiente al 31 de diciembre del 2023

En este sentido, adicional a los territorios con proyección a ser Zonificados ambientalmente en el marco del convenio RE-1212-2023 con el PNUD, durante el 2023, las actividades mencionadas anteriormente se desarrollaron en los siguientes municipios.

Tabla 7. Acción del Plan Nacional Sectorial

Acción	Departamento	Municipio
Taller de Prospectiva Territorial / Taller institucional de la Unidad Ambiental para la Paz y los Servicios Sociales / Formulación de Zonificación Ambiental Participativa-ZAP	Guaviare	San José del Guaviare

Acción	Departamento	Municipio
Formulación de Zonificación Ambiental Participativa-ZAP	Guaviare	Calamar
Formulación de Zonificación Ambiental Participativa-ZAP	Guaviare	El Retorno
Ejecución convenio CORPONOR	Norte de Santander	Tibú (Corregimiento La Gabarra)
Taller con líderes campesinos /GIZ/ Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos	Caquetá	Florencia
Formulación de Zonificación Ambiental Participativa-ZAP	Caquetá	Cartagena del Chairá
Formulación de Zonificación Ambiental Participativa-ZAP	Caquetá	Solano
Formulación de Zonificación Ambiental Participativa-ZAP	Caquetá	Puerto Rico
Formulación de Zonificación Ambiental Participativa-ZAP	Caquetá	La Montañita

Fuente: Entidad DOAT-MINAMBIENTE al 31 de diciembre del 2023

1.2.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Tabla 8. Desafíos y Retos por indicador

Indicador	Desafíos y Retos
PNS.5.1. Número de hectáreas que ingresan a la Frontera Agrícola a partir de la franja de estabilización, en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.	Uno de los principales desafíos para este indicador consiste en que el proceso cartográfico se desarrolla una única vez al año por lo que el reporte solo tendrá avance real una única vez anualmente
PNS.5.2. Número de Zonificaciones Ambientales Participativas formuladas en Subregiones y municipios PDET	Dentro de los principales desafíos enfrentados en este indicador, se encuentran los tiempos necesarios para la construcción de acuerdos comunitarios; el orden público en las veredas objeto de la Zonificación Ambiental Participativa; la consecución de otras fuentes de financiación diferentes al PGN; y la coordinación interinstitucional con la ART, Min agricultura, DNP, entre otras
PNS.5.3. Número de documentos técnicos formulados y socializados que promueven la implementación del Plan de Zonificación Ambiental y la armonización con otros instrumentos.	Dentro de los principales retos, se encuentra la articulación interinstitucional con Min Agricultura y el DNP debido a las consideraciones técnicas frente a la inclusión del PZA.
PNS.5.4. Número de hectáreas que amplían el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, definidas a partir del Plan de Zonificación Ambiental	Dentro de los principales desafíos para este indicador, se encuentran la de coordinación con las Autoridades Ambientales regionales por lo que se realizan mayores acciones de gestión. Además, esta actividad requiere de recursos financieros considerables y de tiempos largos para su concreción.
PNS.5.5. Número de instrumentos de ordenamiento y planificación de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, formulados y/o actualizados,	Dentro de los principales desafíos para este indicador, se encuentran la de coordinación con las Autoridades Ambientales regionales por lo que se realizan mayores acciones de gestión.

Indicador	Desafíos y Retos
incorporando el Plan de Zonificación Ambiental	Además, esta actividad requiere de recursos financieros considerables y de tiempos largos para su concreción.
PNS.5.6. Número de proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA	El principal desafío para este indicador ha sido la consecución de recursos financieros y la coordinación institucional
PNS.5.7. Porcentaje de asistencias técnicas ejecutadas para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental	Al igual que los indicadores anteriores, los principales retos han sido la coordinación interinstitucional y el proceso de acceso a las regiones con el fin de brindar el acompañamiento técnico.

Fuente: Entidad DOAT-MINAMBIENTE al 31 de diciembre del 2023

Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

Otros Indicadores del Plan Marco de Implementación en estado cumplido:

PILAR: 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo

ESTRATEGIAS: 1.1.2. *Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)*

LINEA DE ACCIÓN: 1.1.2.3. *Cierre de la frontera agrícola y zonificación ambiental*

PRODUCTO: *Zonificación ambiental de forma participativa que delimite la frontera agrícola y proteja las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA)*

CODIGO	INDICADOR	AÑO INICIO	AÑO FIN	OBSERVACIONES
A.17	Porcentaje de municipios priorizados para zonificación ambiental que son zonificados de forma participativa	2017	2018	Indicador cumplido en el año 2019, mediante la Zonificación Ambiental Indicativa del 100% de los 170 municipios PDET como se puede evidenciar en el reporte del SIIPO.
A.E.18	Plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, que no incluyen a los territorios de los pueblos étnicos	2017	2018	Indicador cumplido durante el año 2021 en lo referido a la formulación del PZA mediante la expedición de la Resolución 1608 del 29 de diciembre de 2021

Fuente: Entidad DOAT-MINAMBIENTE al 31 de diciembre del 2023

1.3. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz

Negocios Verdes

Dentro de los lineamientos necesarios para la continuidad en la generación de negocios verdes, se destaca la actualización del Plan Nacional de Negocios Verdes en su versión 2022, como también el Programa de Producción y Consumo Sostenibles de Negocios Verdes como insumo al desarrollo de una de las tipologías contempladas dentro de la estrategia.

Pagos por Servicios Ambientales

Durante el año 2023, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el liderazgo de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles y del Coordinador del Grupo de Análisis Económicos para la Sostenibilidad, logró la aprobación del decreto 1998 de 2023, por el cual se “Por el cual se adiciona una Sección al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Con este decreto se avanza en la reglamentación para la implementación de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales en el que se reconocen los trabajos, obras o actividades de contenido reparador restaurador – TOAR, por parte de los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz como medida de contribución a la reparación de las víctimas.

De igual forma, se reglamenta el pago del incentivo para la conservación en áreas de dominio público, en el que se reconoce el pago de este a las comunidades que demuestren arraigo territorial y cultural en dichas áreas por las acciones de restauración y reparación que estas comunidades realicen.

1.3.1. Instrumentos normativos

La Ley 2294 de Mayo de 2023 (ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026) en su artículo 224° estableció los Pagos por Servicios Ambientales Para La Paz . Dicho artículo plantea que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará la articulación de los incentivos en el marco de los trabajos, obras o actividades con contenido restaurador-reparador-TOAR. Mientras se expide la reglamentación, se podrán aplicar

las disposiciones normativas de los Pagos por Servicios Ambientales que sean compatibles con el incentivo desarrollado.

1.3.2. Compromiso normativo y el Decreto Ley

El artículo 224° de la Ley 2294/23 estableció que los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz se podrán implementar en el marco de los trabajos, obras y actividades con contenido restaurador reparador -TOAR, de conformidad con lo establecido en la Ley 1957 de 2019, siempre y cuando las acciones de preservación y/o restauración de que trata el presente artículo se desarrollen en predios cuyo propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa acredite su condición de víctima del conflicto armado. En estos casos, el costo de las acciones de preservación y/o restauración podrá formar parte del valor del incentivo pago por servicios ambientales de que trata el Decreto Ley 870 de 2017, siempre que se adelante el seguimiento y verificación de las acciones de preservación y/o restauración a cargo del compareciente ante la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, por parte del Mecanismo de Monitoreo y Verificación determinado por ésta.

Para los pagos por servicios ambientales que se implementen en desarrollo de los TOAR, al compareciente ante la JEP se le suministrarán los insumos, elementos o equipos que se requieran para la ejecución de las respectivas acciones de preservación y/o restauración; mientras que el respectivo propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa del predio objeto del incentivo, recibirá su valor, en dinero o en especie, correspondiente al costo de oportunidad de que trata el literal d) del artículo 5 del Decreto Ley 870 de 2017.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible después de expedida la ley del Plan Nacional de Desarrollo inicio el proceso de reglamentación de la articulación de los incentivos en el marco de los trabajos, obras o actividades con contenido restaurador-reparador-TOAR.

1.3.3. ¿Cómo lo hicimos?

Como resultado de una acción estratégica de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se incluyó el artículo 224 en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Durante el mes de julio, se adelantó la consulta pública del proyecto de decreto “Por el cual se adiciona una Sección al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en lo relacionado con la reglamentación de los PSA para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, junto con su memoria justificativa, a través de la página web de Minambiente, desde el 16 de junio de 2023 y hasta el 1 de julio de 2023.

Durante el mes de agosto, se conformó el expediente del proyecto de decreto, el cual fue enviado el 15 de agosto a Presidencia de la República, de conformidad con lo establecido en el procedimiento PM-INA-09 del Sistema Integrado de Gestión. En el mes de septiembre se recibieron comentarios al proyecto de decreto reglamentario del artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, por parte de Presidencia de la República, Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda y Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, los cuales fueron revisados, evaluados y aplicados por parte del Ministerio

El 21 de noviembre de 2023 fue expedido el Decreto 1998 de 2023, reglamentario del artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, que repara efectivamente a las víctimas del conflicto armado a través de Pagos por Servicios Ambientales, involucra a los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz en las acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos, como parte de su reincorporación en la vida civil y, además, reconoce incentivos a la conservación en áreas públicas, como manglares, humedales y reservas forestales.

Este Decreto resuelve algunos vacíos de los Pagos por Servicios Ambientales, como estrategia para la contención de la deforestación y el ordenamiento del territorio alrededor del agua, vinculando efectivamente a las víctimas del conflicto armado, así como a las comunidades étnicas y campesinas, incluyendo a quienes históricamente no han tenido acceso formal a la propiedad de la tierra.

1.4. Otras Acciones para la Construcción de Paz

1.4.1. Nombre de la acción

Apoyo en el Análisis de los criterios técnicos ambientales para la priorización de tramos viales en el marco de los proyectos PDET

1.4.2. ¿Cómo lo hicimos?

En cumplimiento de los compromisos asumidos por Minambiente en el plan de acción para el cumplimiento del documento Conpes 3857 de 2016, "Lineamientos de política pública para la gestión de la red terciaria", se formuló una metodología para la aplicación de criterios ambientales durante el proceso de priorización de los tramos viales que se proponen para ser objeto de intervención mediante proyectos de mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento.

Esta metodología permite el análisis temprano de tramos viales que están siendo objeto de priorización para su intervención como parte de los planes viales departamentales y municipales, verificando las principales características del entorno en el cual se insertan dichos proyectos. El ejercicio se apoya en el uso de sistemas de información geográfica con el fin de identificar la existencia de restricciones ambientales absolutas, altas, leves o nulas que permitan orientar la toma de decisiones en relación con la aptitud ambiental de un determinado tramo de acuerdo con su localización, y en función de ella, determinar la viabilidad de ser intervenida.

De otra parte, el **Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR)**, instrumento de planificación sectorial adoptado por Mintransporte mediante Resolución 3260 de 2018 con el fin de orientar la intervención de la red vial regional, incorpora recomendaciones para la planeación y ejecución de proyectos de intervención de vías secundarias y terciarias del modo carretero, así como de proyectos de los modos acuático (red fluvial) y aéreo, que se contemplen como alternativas de comunicación y transporte para conectar las zonas más alejadas y marginadas del país.

El PNVIR tiene como objetivo general establecer los lineamientos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de transporte que permitan el desarrollo e integración regional, priorizando los municipios más afectados por el conflicto armado en el marco de las políticas ambientales sostenibles. Como uno de sus objetivos específicos se fijó adoptar criterios socioambientales para la priorización de los proyectos viales en las etapas de diseño, ejecución y operación.

El Plan prevé la exclusión de proyectos de construcción de nueva infraestructura en zonas de reserva forestal y la aplicación de los criterios técnicos ambientales

para la priorización de intervenciones viales. Al respecto, en el numeral 6.4, plantea desarrollar infraestructura de transporte ambientalmente sostenible, mediante la incorporación de criterios socio-ambientales durante la priorización, diseño, ejecución y operación de la misma, propiciando la conservación de la biodiversidad, garantizando la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas y áreas naturales protegidas, conservando el régimen hidrológico y reduciendo los factores de presión que atentan contra estos atributos del patrimonio natural, tales como la deforestación, la ampliación de la frontera agropecuaria y las actividades de minería ilegal.

En ese orden de ideas, Mintransporte y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), establecieron la pertinencia de aplicar la metodología de criterios ambientales y la establecida en el PN VIR, de manera temprana en el marco de la priorización de tramos viales (tanto de infraestructura terciaria como de conectividad regional), considerados en el marco del Pilar 2 de “Infraestructura y Adecuación de Tierras”, de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Con el apoyo financiero del Programa GEF Corazón de la Amazonia y el Programa REM Colombia durante el periodo 2022 - 2023 se realizó el análisis de las propuestas de planes viales municipales (PVM) de 19 municipios PDET que se suma al realizado para 144 municipios PDET en años anteriores, consolidándose un total de 163 PVM analizados. Los restantes 7 municipios que completan los 170 municipios PDET no han sido objeto de análisis por cuanto dichos municipios no han presentado sus respectivas propuestas de PVM.

1.4.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Tabla 9
Síntesis del análisis realizado a municipios PDET

	Regiones PDET ¹	Departamentos	Municipios	Accesos Terrestres	Longitud (km)
Total	16	26	163	5.600	37535,28

Fuente: DAASU – Minambiente 2023 (31-dic-2023)

A continuación, se presenta la distribución de los ejercicios realizados para cada una de las regiones PDET: Tabla 10.

Tabla 10
Número de accesos terrestres con análisis ambiental clasificados por región PDET

Región PDET	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Alto Patía - Norte del Cauca	3	24	1174	5014,83
Arauca	1	4	146	1628,58

Región PDET	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1	13	378	3114,00
Catatumbo	1	8	608	3123,16
Chocó	2	14	100	970,61
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2	17	751	7104,07
Macarena - Guaviare	2	8	237	2252,82
Montes de María	2	15	367	1699,26
Pacífico Medio	2	4	69	185,36
Pacífico y Frontera Nariñense	1	10	188	1231,98
Putumayo	1	9	320	1832,42
Sierra Nevada – Perijá	3	14	391	3045,00
Sur de Bolívar	2	7	192	1968,00
Sur de Córdoba	1	5	270	1782,22
Sur del Tolima	1	4	180	1436,53
Urabá Antioqueño	1	7	229	1146,44
Total general	26	163	5600	37535,28

Fuente: DAASU – Minambiente 2023 (31-dic-2023)

La conclusión de los análisis se resume en que 4.924 de los 5.600 accesos terrestres son aptos ambientalmente para ser priorizados como parte de los PVM; los restantes 676 no son aptos desde el punto de vista ambiental para ser priorizados por cuanto presentan restricciones ambientales absolutas y/o un número importante de restricciones ambientales altas, en razón de su ilegalidad o superposición con áreas de especial interés ambiental tal como se muestra a continuación. Tabla 11

Tabla 11 Número de accesos aptos y no aptos para ser priorizados como parte de los PVM

Región PDET	Aptos ambientalmente para priorización				No aptos ambientalmente para priorización			
	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Alto Patía - Norte del Cauca	3	24	1.170	4.964,79	2	3	4	50,036
Arauca	1	4	143	1.580,08	1	1	3	48,5
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1	13	346	2.617,70	1	9	32	496,3
Catatumbo	1	8	592	2.983,30	1	6	16	139,86
Chocó	2	14	67	470,59	2	11	33	500,02
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2	15	452	3.682,26	2	16	299	3.424,63
Macarena - Guaviare	2	8	168	1354,89	2	7	69	897,93
Montes de María	2	15	365	1.679,36	1	2	2	19,9

Región PDET	Aptos ambientalmente para priorización				No aptos ambientalmente para priorización			
	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Pacífico Medio	2	4	63	159,66	2	3	6	25,7
Pacífico y Frontera Nariñense	1	10	133	760,55	1	7	55	471,43
Putumayo	1	9	219	1.103,19	1	9	101	729,23
Sierra Nevada - Perijá	3	14	364	2.659,16	3	8	27	385,84
Sur de Bolívar	2	7	176	1.631,58	2	5	16	336,4
Sur de Córdoba	1	5	259	1.715,16	1	3	11	67,06
Sur del Tolima	1	4	178	1.355,05	1	2	2	81,48
Urabá Antioqueño	1	7	229	1.146,44	0	0	0	0
Total, general	26	161	4.924	29.863,7	23	92	676	7.674,3

Fuente: DAASU - Minambiente 2023 (31-dic-2023)

2. Participación ciudadana, control social

2.1. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co/EVA-Espacio-Virtual-de-Asesoria-Consulta-participacion-ciudadana)

2.1.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana

A continuación, se presenta de manera agregada las acciones de participación ciudadana desarrolladas para la construcción de paz, es decir, aquellas en las que a través del diálogo con la ciudadanía se tomaron decisiones conjuntas, se tramitaron inquietudes, propuestas y se abordaron de manera dialógica conflictos socioambientales en territorio.

Rendición de Cuentas Sectorial

En 2023, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, y las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental, fortalecieron su ejercicio de rendición de cuentas del sector de Ambiente. Como un mecanismo para ampliar la participación ciudadana con enfoque territorial, diferencial, de género y étnico, se implementó un sorteo cívico.

Adicionalmente, se trabajó en el fortalecimiento del acceso a la información del sector en lenguaje claro y cercano para lograr una mayor comprensión de los temas de interés para la ciudadanía.

Interrogante	Respuesta
<u>¿Quiénes participaron?</u>	Más de 1600 personas de todo el país se inscribieron para ser parte en los espacios de rendición de cuentas regionales.
<u>¿Cómo participaron?</u>	A partir de los resultados de la inscripción se seleccionaron los lugares de las rendiciones de cuentas, iniciando en el Arco Amazónico (territorio con el mayor número de inscritos en proporción a su población). Así mismo, a través del formulario de inscripción, la ciudadanía planteó los temas centrales de interés para la rendición de cuentas.

<u>¿Cuántas personas participaron?</u>	Con base en esta priorización, se estructuró la rendición de cuentas. A través del sorteo cívico se seleccionaron aleatoriamente los cuarenta (40) participantes de la primera audiencia
<u>¿Cuándo se realizó?</u>	La audiencia de rendición de cuentas se realizó el 11 de noviembre, como cierre de un proceso de diálogo con la ciudadanía que se dio en la vigencia.
<u>¿En dónde se realizó?</u>	Centro Experimental Amazónico –CEA– Municipio de Mocoa , Departamento de Putumayo
<u>¿Se llevaron a cabo procesos de concertación con organizaciones sociales o instancias de participación?</u>	Asociaciones de la sociedad civil de comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes, jóvenes, colectivos ambientales, juntas de acción comunal y Honorables Representantes de la Cámara del Putumayo y Guaviare.

2.2. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

2.1.2. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2022-2026" aprobado mediante Ley 2294 de 2023, en relación con la primera transformación establecida, Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental incluyó el catalizador justicia ambiental y gobernanza inclusiva, que a su vez contempla la implementación del Acuerdo de Escazú, para garantizar el acceso a la información ambiental, la participación incidente, el fortalecimiento del control social, las veedurías ciudadanas y la justicia ambiental.

De acuerdo con estas prioridades el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha implementado la estrategia de promoción del control ciudadano y veeduría ambiental en Colombia, con el ánimo de consolidar un Sistema Nacional de Control Ciudadano Ambiental. La primera fase de implementación tuvo lugar en 2023 en convenio con el PNUD, mediante la cual surgió #AlertaPorMiAmbiente en tres territorios: i. Bogotá y La Sabana, ii. Cartagena y iii. Litoral Pacífico Sur y Norte del Cauca. En la primera ronda de convocatorias públicas se implementaron 73 proyectos de control ciudadano ambiental para ser implementados con el apoyo técnico y económico ofrecido en la convocatoria.

En Bogotá se implementaron 23 proyectos, en Sabana 11, en Cartagena 10, en Buenaventura 17, en Nariño 6 y en Norte del Cauca 6; quienes realizaron control ciudadano a diferentes temas ambientales entre agosto de 2023 y febrero de 2024.

Con esta iniciativa se busca que la ciudadanía, los líderes y las lideresas, los jóvenes, las mujeres, los grupos étnicos, la academia, organizaciones y grupos interesados en temas ambientales participen y cumplan un papel protagónico en las decisiones ambientales de Colombia. Este proceso pionero en el sector brinda capacitación, apoyo técnico y económico para ejercer control social y hacer seguimiento a políticas, planes, proyectos, trámites e inversiones públicas en materia ambiental a nivel nacional, superando barreras para el ejercicio del control social.

Se creó el curso de Formación virtual en la plataforma del Ministerio "Control Social y Veedurías Ambientales 2023", el cual inició el día 28 de agosto de 2023 al 30 de octubre de 2023. En la primera cohorte participaron 313 personas.

Tabla 12. Acción #AlertaPorMiAmbiente para la promoción del control social

Interrogante	Respuesta
<p><u>¿Quiénes participaron y cómo promovimos el control social?</u></p>	<p>La iniciativa #AlertaPorMiAmbiente contempla la intervención y participación de los siguientes actores en el proceso: Promotores e implementadores de la iniciativa: * Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible * Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD * Organizaciones aliadas en territorio: - Caminando el Territorio: Bogotá y Sabana de Bogotá - Eirene Caribe: Bahía de Cartagena - Despertar Social: Litoral Pacífico Sur</p> <p>Ciudadanía que ejerce control ciudadano ambiental: * Grupos o colectivos de ciudadanos (conformados por al menos 4 integrantes) * Veedurías registradas u organizaciones sociales formalmente constituidas</p> <p>Por medio de una primera ronda de convocatorias públicas a proyectos de control ciudadano ambiental en esos tres territorios, se seleccionaron 75 proyectos para ser implementados con el apoyo técnico y económico ofrecido en la convocatoria. Los apoyos económicos contaron de un monto máximo de \$10.000.000 distribuidos en unas líneas de gasto</p>

<u>Interrogante</u>	<u>Respuesta</u>
	determinadas, entre ellas: honorarios, salarios y prestaciones, logística, difusión y comunicación, materiales e insumos, transporte, gastos administrativos y gastos sujetos a revisión.
<u>¿Cómo participaron?</u>	<p>Mediante la realización de los ejercicios de control ciudadano a las entidades objeto de acuerdo con su interés o preocupación ambiental en su territorio, definida en el marco del proyecto seleccionado. Entidades objeto de control por territorio:</p> <p>Bahía de Cartagena</p> <ul style="list-style-type: none"> *Alcaldía Distrital de Cartagena D.T y C *Corporación Autónoma Regional del Dique - CARDIQUE *Establecimiento Público Ambiental - EPA * Centro oceanográfico - DIMAR * Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar - EDURBE * Corpoturismo * Pacaribe S.A E.S.P * Aguas de Cartagena * Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) * Ministerio del interior <p>Bogotá y Sabana de Bogotá</p> <ul style="list-style-type: none"> *CAR Cundinamarca * Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) * Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá (EAAB) * Alcaldía Mayor de Bogotá * Alcaldías Locales: Fontibón, Suba, Engativá, Usme, Usaquén, Barrios Unidos, Teusaquillo, Santa Fé, Puente Aranda * Jardín Botánico de Bogotá * Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos * Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible * Secretaría Distrital de Movilidad * Alcaldías Municipales: Soacha, La Calera, Cajicá, Chía, Subachoque, Madrid, Facatativá * Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cajicá <p>Litoral Pacifico Sur y Norte del Cauca</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dirección Técnica Ambiental - DTA * Establecimiento Público Ambiental - EPA * Buenaventura Medio Ambiente S.A E.S.P * Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, del Cauca - CRC y del Nariño (CORPONARIÑO)

<u>Interrogante</u>	<u>Respuesta</u>
	<ul style="list-style-type: none"> * Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Buenaventura – SAAB * Secretaría de Salud- Dimensión Ambiental * Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible * Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental de Quilichao * Oficina de Gestión de Riesgo de Santander de Quilichao * Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda de Quilichao * Alcaldías municipales de Buenos Aires, El Charco, Barbacoas, Tumaco *Policía Ambiental de Buenos Aires
<p><u>¿Cuántas personas participaron?</u></p>	<p>Se destaca de #AlertaPorMiAmbiente - 2023 la participación de 328 personas que hicieron parte de los proyectos de control ciudadano a temas ambientales, de los cuales 55% fueron mujeres y 52% jóvenes. Además, 62% de los grupos que realizaron los proyectos no habían realizado control social o veeduría ambiental previamente.</p>
<p><u>¿Cuándo se realizó?</u></p>	<p>La convocatoria a proyecto inicio en junio y aquellos que fueron seleccionados estuvieron desarrollando sus ejercicios entre agosto de 2023 y febrero de 2024.</p>
<p><u>¿En dónde se realizó?</u></p>	<p>La primera convocatoria en 2023 en tres territorios: i. Bogotá y La Sabana, ii. Cartagena y iii. Litoral pacífico Sur y Norte del Cauca.</p>

Fuente: Secretaria General de Minambiente 2023

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: [Control Social - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible \(minambiente.gov.co\)](https://www.minambiente.gov.co)

Así mismo desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se implementó el curso de Control social y veeduría ambiental 2023 virtual autogestionado y gratuito en la plataforma de AulaMinambiente del Ministerio, se abrió en julio y contó con 313 inscritos. De total de inscritos, 189 participaron activamente.

Por otra parte, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co)

Finalmente, para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2023, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion> <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales. (en el siguiente enlace puede consultar cómo se conforman estos nodos: [Nodos - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co))

Para informar y dialogar con las ciudadanías frente a la implementación del acuerdo de paz, se acordó conformar un nodo para la rendición de cuentas (informe a continuación si su entidad participó o participa de algún nodo para la rendición de cuentas sobre implementación del acuerdo de paz):

2.1.3. Rendición de cuentas del Sector Ambiente

El nodo inició desde enero 1 de 2021 y estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, con el propósito de "Articular entre las entidades del sector ambiente espacios de participación ciudadana, generando conexión con los diferentes actores ambientales, dando respuestas a las necesidades de la ciudadana y logrando así potencializar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas, facilitando el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión."

Conformado formalmente por 3 entidades del Sector:

- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Adicionalmente en 2023, participaron de manera activa Parques Nacional Naturales y los institutos de investigación del Sector, así como algunas corporaciones regionales.

En general el plan de trabajo se asocia a lo establecido en el Manual único de Rendición de Cuentas MURC y lo programado en el Programa de Transparencia y ética pública de cada vigencia. En 2023, puede ser consultado en: <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, puede comunicarse con:

Tabla 13. Datos enlaces del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Oficina Asesora de Planeación	
Nombre:	Sandra Patricia Bojacá
Correo:	info@minambiente.gov.co
Teléfono:	57 6013323400
Horario de Atención	Lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm
Enlace Paz (Despacho Ministra)	
Nombre:	Mónica Yobana Amador
Correo:	info@minambiente.gov.co
Teléfono:	57 6013323400
Horario de Atención	Lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm
Jefe de control interno	
Nombre:	Heidi Baquero (E)
Correo:	info@minambiente.gov.co
Teléfono:	57 6013323400
Horario de Atención	Lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm
Unidad de Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía	
Nombre:	Edna Margarita Ángel
Correo:	info@minambiente.gov.co
Teléfono:	+57 3133463676
Horario de Atención	Lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm

Fuente: Entidad Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al 31 de diciembre del 2023.

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Ministerio

de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

Canales para la denuncia de irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos y recursos institucionales, puede denunciar en la línea de denuncias de corrupción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es: soytransparente@minambiente.gov.co

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio: La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Por otra parte, para denunciar actos irregulares de servidores públicos:

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.fro ntend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Finalmente, en lo relacionado con las denuncias por actos de corrupción la Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.